



**PRIMERA SECCION**  
**ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE**  
**ZARAGOZA**



# PERIODICO OFICIAL

**TOMO CXXV**

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de octubre de 2018

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
 FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
 DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
 Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
 Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
 Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 72.- Se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI, recorriendo el contenido de la fracción VI a la VII, que se crea, del artículo 49, y se deroga la fracción XIII del artículo 56 de la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2 11356

DECRETO 73.- Se adicionan un tercero y cuarto párrafo a la fracción IV, pasando los actuales a ser los párrafos quinto y sexto, del artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 3 11356

DECRETO 74.- Se reforman los artículos 102, fracción V, numerales 6 y 7; 104, Apartado E, fracciones II y III; 112, fracción II; 129 fracciones VII y X, y se adiciona la fracción IV al artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4 11356

DECRETO 75.- Se reforma la fracción II del artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 6 123412

DECRETO 76.- Se reforma el numeral 10 del artículo 1 y artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018. 7 131256

DECRETO 77.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Gobernación. 9

DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.  
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA  
CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA  
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA  
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO  
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 73.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan un tercero y cuarto párrafo a la fracción IV, pasando los actuales a ser los párrafos quinto y sexto, del artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 9. ....

I a la III...

IV. ....

.....

El hostigamiento sexual consiste en ejercer poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o educativo, y se manifiesta por medio de expresiones verbales o conductas físicas de connotación lasciva hacia la víctima.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Constituye violencia laboral, la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de

discriminación por condición de género; además de exigir como requisito para el ingreso o ascenso a un empleo la presentación de certificado médico de no embarazo, despedir a una trabajadora o coaccionarla para que renuncie por estar embarazada

Constituyen violencia escolar todas aquellas conductas, acciones u omisiones, infligidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa que dañan la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas; y

V. ....

### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.  
(RÚBRICA)

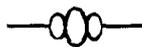
DIPUTADA SECRETARIA  
CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA  
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA  
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO  
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 74.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 102, fracción V, numerales 6 y 7; 104, Apartado E, fracciones II y III; 112, fracción II; 129 fracciones VII y X, y se adiciona la fracción IV al artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 102.- ...